**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

***Oficina de Seguridad del PNUD,*** ***Dirección de Servicios de Gestión***

****

**Marco del PNUD para la rendición de cuentas en materia de seguridad**

**Para que el personal del PNUD cumpla el mandato institucional** **dentro de un nivel aceptable de riesgos para la seguridad**

**Septiembre de 2022**

**Índice**

1. Alcance
2. Declaración sobre la misión del UNSMS y de la Oficina de Seguridad del PNUD
3. Actores del PNUD en el marco del UNSMS
4. Administrador
5. Coordinador Ejecutivo de los VNU y Secretario Ejecutivo del UNCDF
6. Grupo de Gestión de la Seguridad
7. Director Regional
8. Director de Seguridad
9. Representante de mayor jerarquía a nivel nacional o de zona designada
10. Asesor Regional de Seguridad y Especialista Subregional de Seguridad
11. Representante de mayor jerarquía a nivel de zona de seguridad
12. Especialista de Seguridad sobre el Terreno, Oficial Nacional de Seguridad y Asociado de Seguridad de la Oficina en el País
13. Asistente Local de Seguridad
14. Punto Focal de Seguridad del PNUD
15. Director de Proyectos y Programas
16. Encargado de Seguridad
17. Personal empleado por el PNUD

Anexo A: Funciones y responsabilidades de los actores del PNUD en el UNSMS

Anexo B: Estructura del UNSMS

**Abreviaciones**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| ASC  ASFP  ASMT  HLCM  CMT  COSA  CSA |  | Coordinador de Seguridad de Zona  Punto Focal de Seguridad del PNUD  Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona  Comité de Alto Nivel sobre Gestión  Equipo de Gestión de Crisis  Asociado de Seguridad de la Oficina en el País  Asesor Principal |
| DSS  DO |  | Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas  Oficial Designado |
| UNCDF  FSS  LSA |  | Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización  Especialistas de Seguridad sobre el Terreno  Asistente Local de Seguridad |
| NSO  PNUD  PSA |  | Oficiales de Seguridad Nacional  Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  Asesor Principal de Seguridad |
| IASMN  SA |  | Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad  Asesor de Seguridad |
| UNSMS  SMG  SMT |  | Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas  Grupo de Gestión de Seguridad  Equipo de Gestión de la Seguridad |
| TRIP |  | procedimiento de información sobre las solicitudes de viaje |
| VNU |  | Voluntarios de las Naciones Unidas |

**1.** **Alcance**

1. El marco para la rendición de cuentas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS) fue aprobado inicialmente por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) en julio de 2002 y posteriormente emitido como informe del Secretario General a la Asamblea General (A/57/365). La Asamblea General volvió a examinar el sistema de gestión reforzado y unificado y, mediante la resolución 61/263 de 2 de mayo de 2007, aprobó un marco de rendición de cuentas modificado. La última versión del marco para la rendición de cuentas del UNSMS fue aprobada por el HLCM en diciembre de 2021.
2. La responsabilidad primordial de la seguridad de las organizaciones del UNSMS[[1]](#footnote-2) recae en el Gobierno anfitrión. Dimana de la función normal e inherente de todos los Gobiernos de mantener el orden y proteger a las personas y los bienes bajo su jurisdicción. En el caso de las Naciones Unidas y de sus funcionarios, los Gobiernos tienen una responsabilidad especial en virtud de la Carta de las Naciones Unidas o de sus acuerdos con las distintas organizaciones.
3. Sin perjuicio de lo anterior y sin eximir a los Gobiernos anfitriones de sus obligaciones, las organizaciones del UNSMS tienen la obligación, como empleadoras, de fortalecer y, si procede, complementar las capacidades de los Gobiernos anfitriones para cumplir sus obligaciones en los casos en que haya personal del UNSMS trabajando en zonas que requieren medidas de mitigación de riesgo que van más allá de las que razonablemente cabría esperar que el Gobierno anfitrión del que se trate esté en condiciones de brindar.
4. En ese sentido, las organizaciones del UNSMS, en aras de establecer y mantener operaciones y ejecutar programas en contextos de inseguridad e inestabilidad, adoptan el principio de “permanecer y ejecutar” como principio fundamental de su enfoque de la gestión de la seguridad.
5. Si bien el PNUD acepta la responsabilidad y la rendición de cuentas por la gestión de la seguridad en situaciones complejas a este respecto, reconoce que la eliminación total del riesgo para la seguridad es imposible. Por consiguiente, podrían producirse pérdidas de vida (o lesiones) a pesar de que se tomen los recaudos adecuados de gestión de los riesgos para la seguridad con objeto de reducirlos a un nivel aceptable. El UNSMS emplea el “modelo de riesgo aceptable” para equilibrar los riesgos para la seguridad con la esencialidad de los programas[[2]](#footnote-3).
6. Este documento tiene por objeto describir las funciones, la rendición de cuentas y las responsabilidades individuales relativas a la seguridad en el PNUD. El marco para la rendición de cuentas del PNUD debe leerse en conjunto con el marco para la rendición de cuentas del UNSMS, por cuanto en este documento se incluyen únicamente la rendición de cuentas y las responsabilidades específicas del PNUD.

**2**. **Declaración sobre la misión del UNSMS y de la Oficina de Seguridad del PNUD**

1. El objetivo del UNSMS es facilitar la realización de sus actividades dentro de un nivel aceptable de riesgos para la seguridad.
2. Para lograr ese objetivo, todas las organizaciones del UNSMS, entre estas el PNUD, deberán mantener un sistema sólido y cohesivo de gestión de la seguridad y ceñirse a los siguientes principios:
   1. una gestión de los riesgos para la seguridad eficaz y centrada en las personas que apoye la diversidad y la inclusión;
   2. la provisión de recursos adecuados y sostenibles a la gestión de los riesgos para la seguridad;
   3. la adopción descentralizada de decisiones dentro de los parámetros de las políticas del UNSMS;
   4. la adopción de decisiones basada en el modelo de riesgo aceptable.
3. El objetivo de la Oficina de Seguridad del PNUD en el UNSMS es permitir la ejecución de los programas y las actividades del PNUD dentro de un nivel aceptable de riesgos para la seguridad, según se define en la [Política de Seguridad del PNUD](https://popp.undp.org/es/node/6431) y en el [Modelo de Prestación de Servicios de la Oficina de Seguridad del PNUD](https://undp.sharepoint.com/:b:/r/teams/SO/SO%20Documents/Policy%20and%20Guidance/Policy%20Framework/Policy/UNDP%20Security%20Service%20Delivery%20Model%20-%20June%202015.pdf?csf=1&web=1&e=d16A1B) (en inglés).

**3. Actores del PNUD en el marco del UNSMS**

**A. Administrador**

1. El Administrador, que rinde cuentas al Secretario General, es responsable de garantizar que se cumpla el objetivo del UNSMS en el PNUD, el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)[[3]](#footnote-4) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (UNCDF)[[4]](#footnote-5). Sin perjuicio de su obligación de rendir cuentas a la Junta Ejecutiva del PNUD, el Administrador acepta la función de coordinación y la autoridad del Secretario General en los asuntos relativos a la seguridad del PNUD.

**B. Coordinador Ejecutivo de los VNU y Secretario Ejecutivo del UNCDF**

1. Los jefes ejecutivos de los VNU y el UNCDF, que rinden cuentas al Administrador del PNUD, son responsables de garantizar que se cumpla el objetivo del UNSMS en sus respectivas entidades. Se ocupan de integrar las consideraciones de seguridad en su programación y de fomentar una cultura de seguridad en el programa de los VNU y el UNCDF, respectivamente. Velarán por que todas sus actividades se lleven a cabo dentro de un nivel aceptable de riesgos para la seguridad.

**C. Grupo de Gestión de la Seguridad (SMG)**

1. El Grupo de Gestión de la Seguridad es la entidad de nivel estratégico en la sede del PNUD en Nueva York que actúa como órgano decisorio y de dirección durante una situación de emergencia o de crisis, Durante las operaciones normales, el Grupo proporciona un mecanismo de fiscalización de la preparación en materia de seguridad de la sede del PNUD. El Grupo, presidido por el Administrador Asociado, rinde cuentas al Administrador y es uno de los componentes del Marco de Gestión de los Riesgos Institucionales del PNUD.

**D. Director Regional**

1. Cada Director Regional rinde cuentas al Administrador y es responsable de supervisar la seguridad de todo el personal del PNUD en su región[[5]](#footnote-6). En estrecha coordinación con la Oficina de Seguridad del PNUD, supervisa las Oficinas en los Países para asegurarse de que los representantes de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional[[6]](#footnote-7) velen por que se cumpla el objetivo del UNSMS en sus lugares de destino
2. En particular, cada Director Regional es responsable de garantizar que las oficinas del PNUD participen activamente en el UNSMS en sus respectivos lugares de destino y se ajusten a todas las políticas y directivas de seguridad pertinentes. Lo anterior incluye, entre otras cosas, asegurarse de que las oficinas adopten todas las medidas aprobadas de gestión de los riesgos para la seguridad y que la seguridad de su personal y sus familiares se incorpore sistemáticamente en todos los programas del PNUD.
3. Cada Director Regional podrá delegar sus responsabilidades en materia de seguridad a su Director Adjunto, aunque la rendición de cuentas sigue recayendo en el Director.

**E. Director de Seguridad**

1. El Administrador nombrará un director superior de seguridad, que se desempeña como Punto Focal de Seguridad del PNUD en la sede, el Director de Seguridad. Este es responsable de coordinar la respuesta de la organización a los asuntos del UNSMS y de brindar asesoramiento, orientación y asistencia técnica al Administrador y a los demás actores pertinentes.
2. El Director de Seguridad rinde cuentas al Administrador, a través del Director de la Dirección de Servicios de Gestión, por el cumplimiento de estas responsabilidades. El Director representa al PNUD, los VNU y el UNCDF en la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad (IASMN).

**F. Representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional o de la zona designada**

1. El representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional o de la zona designada[[7]](#footnote-8), en general el Representante Residente, rinde cuentas al Administrador a través del Director Regional correspondiente por todos los asuntos vinculados a la seguridad del personal del PNUD, los VNU y el UNCDF, sus familiares elegibles, sus locales, sus activos y sus programas en los lugares de destino. El Representante Residente puede delegar sus responsabilidades en materia de seguridad al siguiente representante de mayor jerarquía del PNUD en el lugar de destino, si bien la responsabilidad de rendir cuentas seguirá siendo suya.
2. El representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional es responsable de comprender sus funciones en materia de seguridad y de su participación activa en los procesos del UNSMS en el país. Se asegurará de que se incorporen sistemáticamente las consideraciones de seguridad en todos los procesos de planificación y de que los programas y las actividades del PNUD se lleven a cabo dentro de un nivel aceptable de riesgos para la seguridad.
3. El representante de mayor jerarquía del PNUD es miembro del Equipo de Gestión de la Seguridad (SMT), un órgano consultivo presidido por el Oficial Designado (DO) y es responsable de asesorar y apoyar a este en el cumplimiento de su mandato en relación con todos los asuntos del UNSMS.
4. El representante de mayor jerarquía del PNUD puede ser designado Oficial Designado Interino y asume la responsabilidad del Oficial Designado cuando este se encuentra fuera del país o incapacitado. El siguiente representante de mayor jerarquía del PNUD deberá ser designado miembro suplente del Equipo Gestión de la Seguridad durante los períodos en los que el Representante Residente desempeña las funciones de Oficial Designado Interino o cuando el Representante Residente se encuentra fuera del país.

**G. Asesor Regional de Seguridad y Especialista Subregional de Seguridad**

1. En apoyo del mandato del PNUD, los Asesores Regionales de Seguridad del PNUD son profesionales de seguridad nombrados para asesorar a las Direcciones Regionales del PNUD y son responsables de los aspectos de seguridad de las actividades específicas del PNUD en la región pertinente. Estos asesores rinden cuentas al Director de Seguridad del PNUD y deben brindar apoyo al Director Regional de que se trate. Además, son responsables del apoyo al Oficial Designado, con la coordinación del Asesor Principal, el Asesor Principal de Seguridad o el Asesor de Seguridad del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (DSS).
2. El Asesor Regional de Seguridad, que depende del Director de Seguridad, se centrará en brindar apoyo y orientación en materia de seguridad a las oficinas del PNUD, los VNU y el UNCDF. Mantendrá contacto directo con la Dirección Regional y con el representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional en relación con los asuntos del UNSMS.
3. Teniendo en cuenta el tamaño de la región, el alcance de la programación y las operaciones del PNUD, y el grado de complejidad de las preocupaciones relativas a la seguridad, se nombran Especialistas Subregionales de Seguridad en consulta con la Dirección Regional de que se trate para prestar apoyo a la aplicación del mandato del PNUD en la región. Los Especialistas rinden cuentas al Director de Seguridad y dependen del Asesor Regional de Seguridad.
4. En ausencia del Asesor Principal, el Asesor Principal de Seguridad o el Asesor de Seguridad del DSS, este puede solicitar a un Asesor Regional de Seguridad o a un Especialista Subregional de Seguridad del PNUD que asuman sus funciones de manera interina por un período específico, con el acuerdo de la persona de que se trate y la aprobación el Director de Seguridad del PNUD. El Oficial Designado confirmará lo anterior por escrito. En este caso, asumirán las responsabilidades operacionales del DSS[[8]](#footnote-9) de conformidad con el marco para la rendición de cuentas del UNSMS y deberán hacerse arreglos para asegurar la continuidad de sus funciones primarias.

**H. Representante de mayor jerarquía a nivel de zona de seguridad**

1. En el caso de las zonas designadas de gran tamaño y cuando el Oficial Designado crea una zona de seguridad y nombra a un Coordinador de Seguridad de Zona (ASC) [[9]](#footnote-10), el representante del PNUD de mayor jerarquía en la zona de seguridad (puede ser el jefe de la oficina) será miembro del Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona (ASMT), presidido por el Coordinador.
2. El representante del PNUD de mayor jerarquía en la zona de seguridad es responsable de apoyar al Coordinador de Seguridad de Zona en el cumplimiento de su mandato en lo que respecta a la seguridad. Las recomendaciones del Coordinador y del Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona están sujetas a la aprobación del Oficial Designado, previa consulta con el Equipo de Gestión de la Seguridad.
3. El representante del PNUD de mayor jerarquía en la zona de seguridad podrá ser nombrado Coordinador de Seguridad de Zona o Coordinador de Seguridad de Zona Interino y, en este caso, asume la rendición de cuentas y las responsabilidades del Coordinador de Seguridad de Zona cuando este se encuentre fuera del país o esté incapacitado. El siguiente miembro del personal de mayor jerarquía del PNUD deberá ser designado como miembro suplente del Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona durante los períodos en que el jefe de la oficina desempeñe las funciones del Coordinador titular o cuando el jefe de la oficina esté ausente.
4. El representante del PNUD de mayor jerarquía en la zona de seguridad rinde cuentas al Administrador del PNUD a través del representante del PNUD de mayor jerarquía a nivel nacional.
5. **Especialista de Seguridad sobre el Terreno, Oficial de Seguridad Nacional y Asociado de Seguridad de la Oficina en el País**
6. En apoyo del mandato del PNUD, los Especialistas de Seguridad sobre el Terreno (FSS), los Oficiales de Seguridad Nacional y los Asociados de Seguridad de la Oficina en el País (COSA) son profesionales de seguridad de contratación internacional o local reclutados para asesorar y ayudar al PNUD y asumir la responsabilidad por los aspectos relativos a la seguridad de las actividades específicas del PNUD en la zona o el país al que se los ha asignado. Estos puestos se financian a nivel de país.
7. Los Especialistas de Seguridad sobre el Terreno, los Oficiales de Seguridad Nacional (NSO) y, de no contar con ninguno de estos en el país, los Asociados de Seguridad de la Oficina en el País rinden cuentas al representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional (en general, el Representante Residente), aunque en su trabajo cotidiano pueden depender directamente del siguiente funcionario de mayor jerarquía del PNUD cuando el Representante Residente haya delegado esta responsabilidad. Recibirán orientación y apoyo técnico en materia de políticas a través de la Oficina de Seguridad del PNUD, por medio del Asesor Regional de Seguridad o el Especialista Subregional de Seguridad, según proceda. Al mismo tiempo, deben apoyar la labor del Oficial Designado bajo la coordinación del Asesor Principal (CSA), Asesor Principal de Seguridad (PSA) o Asesor de Seguridad (SA).
8. En ausencia del Asesor Principal, el Asesor Principal de Seguridad o el Asesor de Seguridad sobre el Terreno, el DSS podrá solicitar que estos o el Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno sean remplazados interinamente por el Especialista de Seguridad sobre el Terreno, el Oficial de Seguridad Nacional o el Asociado de Seguridad de la Oficina en el País por un período específico cuando sea necesario, con el acuerdo de la persona de que se trate y la aprobación del representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional, lo que será confirmado por escrito por el Oficial Designado. En ese caso los funcionarios asumirán las responsabilidades operativas[[10]](#footnote-11) del Departamento de Seguridad de conformidad con el marco para la rendición de cuentas del UNSMS.
9. Los funcionarios de seguridad del PNUD, como asesores de sus representantes, son miembros de la Célula de Seguridad y asistirán a las reuniones del Equipo de Gestión de la Seguridad en calidad de observadores. Como miembros de la Célula de Seguridad, presidida por el Asesor Principal, el Asesor Principal de Seguridad o el Asesor de Seguridad, el personal de seguridad del PNUD presta asistencia a estos y al Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno en todos los aspectos de la gestión de la seguridad, incluida la gestión de los riesgos para la seguridad, los planes de seguridad, las evaluaciones de la seguridad física y el asesoramiento sobre seguridad domiciliaria, entre otras actividades. Los resultados y las recomendaciones de la Célula de Seguridad apoyan al Equipo de Gestión de la Seguridad o al Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona, según proceda.

**J. Asistente Local de seguridad**

1. En apoyo del mandato del PNUD, los Asistentes Locales de Seguridad (LSA) del PNUD prestarán asistencia en materia de seguridad bajo la supervisión inmediata del profesional de seguridad del PNUD o del siguiente funcionario de mayor jerarquía del PNUD en lo que respecta a las tareas cotidianas relacionadas con la seguridad, cuando esta responsabilidad haya sido delegada por el Representante Residente.
2. Los Asistentes Locales de Seguridad recibirán orientación y apoyo normativos y técnicos de la Oficina de Seguridad del PNUD, por medio del Asesor Regional de Seguridad o el Especialista Subregional de Seguridad, o del Especialista de Seguridad sobre el Terreno, el Oficial de Seguridad Nacional o el Asociado de Seguridad de la Oficina en el País, si el PNUD cuenta con este puesto en el país. Cabe destacar que los profesionales de seguridad mantienen la obligación de rendir cuentas y la responsabilidad por la seguridad. No obstante, los Asistentes Locales de Seguridad asumirán la responsabilidad de las tareas que se les asignen.

**K. Punto Focal de Seguridad del PNUD**

1. En ausencia de un Especialista de Seguridad sobre el Terreno, un Oficial de Seguridad Nacional, un Asociado de Seguridad de la Oficina en el País o un Asistente Local de Seguridad, el representante de mayor jerarquía del PNUD en el país, en consulta con la Oficina de Seguridad del PNUD, designa un Punto Focal de Seguridad del PNUD (ASFP)[[11]](#footnote-12) que ayude a la oficina en la gestión de los asuntos cotidianos de seguridad del PNUD[[12]](#footnote-13), incluida la participación en la Célula de Seguridad. La persona designada deberá ser titular de un contrato de plazo fijo con el PNUD y tener la categoría y la experiencia necesarias para desempeñar las responsabilidades vinculadas con la seguridad en nombre del representante de mayor jerarquía del PNUD.
2. Para las actividades de seguridad relacionadas exclusivamente con la función del Punto Focal de Seguridad del PNUD, el funcionario designado depende del representante de mayor jerarquía del PNUD, que mantiene la obligación de rendir cuentas. Podrá depender del siguiente representante de mayor jerarquía del PNUD, en particular en cuanto a las actividades cotidianas, en caso de que el Representante Residente le haya delegado esas responsabilidades relativas a la seguridad.
3. Como miembros de la Célula de Seguridad, los Puntos Focales de Seguridad del PNUD colaboran con el Asesor Principal, el Asesor Principal de Seguridad, el Asesor de Seguridad o el Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno del DSS en todos los aspectos de la gestión de la seguridad y apoyan las necesidades operativas de seguridad en el país o la zona. En cuanto a las políticas, el asesoramiento técnico sobre seguridad y otras cuestiones funcionales de seguridad, los Puntos Focales solicitarán la orientación de la Oficina de Seguridad del PNUD, por medio del Asesor Regional de Seguridad o el Especialista Subregional de Seguridad, según proceda, en particular para el examen de los aspectos relativos a la seguridad de los documentos de política a nivel de país o de zona y las aportaciones a estos, incluidos, entre otros, las evaluaciones de la gestión de los riesgos para la seguridad, los planes de seguridad y el presupuesto local de participación en la financiación de los gastos de seguridad.

**L. Director de programas y proyectos**

1. Los directores de programas[[13]](#footnote-14) y proyectos del PNUD son responsables de apoyar al representante del PNUD de mayor jerarquía a nivel nacional para garantizar que las consideraciones de seguridad se integren en todos los procesos de planificación de programas y proyectos y que los programas y actividades del PNUD se lleven a cabo con un nivel de riesgo de seguridad aceptable.
2. Los directores de programas y proyectos del PNUD son responsables ante sus respectivos funcionarios superiores del PNUD por la aplicación de todas las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad aprobadas para su programa o proyecto.
3. A pesar de la función de apoyo de los directores de programas y proyectos, el representante del PNUD de mayor jerarquía a nivel nacional sigue siendo responsable de la seguridad y rinde cuentas por la integración de los aspectos de seguridad en los programas y proyectos.
4. En sus respectivos lugares de destino, los directores de programas y proyectos coordinarán sus actividades con los profesionales de la seguridad del DSS y del PNUD (incluidos los Puntos Focales de Seguridad del PNUD cuando se los haya designado).

**M.** **Encargado de seguridad**

1. Podrá designarse a un miembro del personal del PNUD como encargado de seguridad de las Naciones Unidas o del PNUD. El Oficial Designado o el Coordinador de Seguridad de Zona nombran a los encargados, previa consulta con el Equipo de Gestión de la Seguridad o el Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona, o delegan el nombramiento al representante del PNUD de mayor jerarquía a nivel nacional o de zona de seguridad, para asistir en la ejecución del plan de seguridad.
2. En las zonas en las que no se requiera un sistema de encargados de seguridad del UNSMS, el representante del PNUD de mayor jerarquía a nivel de país o de zona de seguridad podrá nombrar personal del PNUD para que contribuya a aplicar las modalidades y la planificación de seguridad específicas del PNUD.
3. Según el contexto, como se refleja en sus cartas de nombramiento, los encargados de seguridad del PNUD dependen del Oficial Designado o el representante del PNUD de mayor jerarquía en lo que respecta a sus funciones relacionadas con la seguridad.

**N. Personal que depende del PNUD**

1. El personal rinde cuentas a sus respectivos funcionarios directivos superiores del PNUD. Todo el personal de la organización, independientemente de su jerarquía o nivel, tiene la responsabilidad de ceñirse a las políticas, las directrices, las directivas, los planes y los procedimientos de seguridad del UNSMS y del PNUD.
2. El personal del PNUD se comportará de manera que no ponga en peligro su seguridad ni la de los demás.
3. En consulta con el Asesor Principal, el Asesor Principal de Seguridad, el Asesor de Seguridad o el Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno del DSS, el PNUD podrá asignar tareas de seguridad al personal sobre la base de las medidas aprobadas mediante el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, como las tareas de los encargados de seguridad.

**ANEXO A**

**Funciones y responsabilidades de los actores del PNUD en el UNSMS**

***A. Administrador***

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

* + - 1. Vela por que la seguridad se integre como componente básico de todos los programas y actividades, y se le asignen recursos desde el inicio de todos los procesos de planificación y a lo largo de todo el ciclo de programación ("sin seguridad no hay programa, y sin recursos no hay seguridad");
      2. Se asegura de que se aplique correctamente la gestión de los riesgos para la seguridad al adoptar decisiones en materia de seguridad y de que se adopten medidas razonables para gestionar los riesgos de seguridad;
      3. Ejerce la rendición de cuentas como se define en el marco sobre la esencialidad de los programas para certificar que una actividad dada del PNUD tiene una esencialidad de nivel PC1 y que puede ejecutarse en situaciones que comportan riesgos de seguridad muy altos;
      4. Designa al funcionario superior de seguridad en la sede (Director de Seguridad), quien se desempeñará como Punto Focal de Seguridad[[14]](#footnote-15) para el PNUD, los VNU y el UNCDF;

*Cumplimiento*

* + - 1. Vela por la aplicación de enfoques de gestión de los riesgos para la seguridad centrados en la persona teniendo en cuenta los diversos perfiles del personal y adaptando las prácticas y medidas en apoyo a la diversidad y la inclusión;
      2. Se asegura de que todos los funcionarios directivos y el personal que depende de ellos conozcan y cumplan las políticas, los procedimientos y demás requisitos del UNSMS;
      3. Prepara y publica un marco interno para la rendición de cuentas a fin de documentar las funciones, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas relativas a la seguridad;
      4. Reconoce, evalúa y establece mecanismos para garantizar que la responsabilidad y la rendición de cuentas se incluyan en las descripciones de los cargos y en las evaluaciones de desempeño, cuando proceda, y aborda las situaciones de incumplimiento en todos los niveles de la organización;

*Colaboración*

* + - 1. Mantiene contacto estrecho con el Secretario General Adjunto de Seguridad para garantizar un enfoque coherente y de todo el sistema en materia de seguridad y contribuye al desarrollo del UNSMS;
      2. Recuerda a los Estados Miembros sus responsabilidades en virtud del derecho internacional en relación con la seguridad y protección del personal, los locales y los activos;
      3. Como miembro del Grupo Ejecutivo sobre Seguridad, asesora, refuerza y facilita la autoridad para la toma oportuna de decisiones y la rendición de cuentas por el Secretario General Adjunto de Seguridad y el DSS.

***B. Coordinador Ejecutivo de los VNU y Secretario Ejecutivo del UNCDF***

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

* + - 1. Velan por que la seguridad se integre como componente básico de todos los programas y actividades, y se le asignen recursos desde el inicio de todos los procesos de planificación y a lo largo de todo el ciclo de programación ("sin seguridad no hay programa, y sin recursos no hay seguridad");
      2. Se aseguran de que todas las actividades se realicen dentro de un nivel aceptable de riesgos de seguridad;
      3. Trabajan en estrecha cooperación con el Director de Seguridad;

*Cumplimiento*

1. Se aseguran de que los funcionarios directivos y el personal que depende de ellos conozcan y cumplan las políticas, los procedimientos y demás requisitos del UNSMS;
2. Velan por que se aplique correctamente la gestión de los riesgos para la seguridad como base de las decisiones en materia de seguridad y de que se adopten medidas razonables para gestionar los riesgos de seguridad;
3. Garantizan que, cuando se designa personal para prestar servicios en otra organización del UNSMS, se celebren acuerdos con la organización anfitriona para garantizar que la responsabilidad de la seguridad del personal sea asumida por la organización anfitriona a la que se prestan los servicios, reconociendo que la responsabilidad de la seguridad del personal por parte de los administradores recae en la organización anfitriona.

***C. Grupo de Gestión de la Seguridad en la sede***

*Responsabilidades generales*

1. Actúa como órgano directivo y decisorio durante una emergencia o crisis en la sede del PNUD en Nueva York;
2. Proporciona un mecanismo de supervisión relativo a la preparación de la seguridad del PNUD durante las operaciones normales en la sede del PNUD en Nueva York;
3. Evalúa la respuesta institucional a una emergencia de seguridad de la Sede y asesora al Administrador al respecto;
4. Examina periódicamente el plan de seguridad de la sede del PNUD en Nueva York para verificar que sea funcional, inclusivo y eficaz y se asegura de que lo sea.

***D. Director Regional***

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

1. Vela por que la seguridad se integre como componente básico de todos los programas y actividades, y se le asignen recursos desde el inicio de todos los procesos de planificación y a lo largo de todo el ciclo de programación ("sin seguridad no hay programa, y sin recursos no hay seguridad");
2. Vela por que se cumpla el objetivo del UNSMS en la región pertinente;
3. En estrecha cooperación con el Asesor Regional de Seguridad, se mantiene informado de la situación de seguridad de su región con objeto de ampliar la coordinación y la evaluación en relación con las tendencias la seguridad y sus consecuencias para el PNUD;
4. Según proceda, designa a un Punto Focal de la Oficina Regional de Seguridad para que trabaje en cooperación con el Asesor Regional de Seguridad en lo que se refiere a las cuestiones cotidianas de seguridad y la presentación de informes;

*Cumplimiento*

1. Supervisa la seguridad de todo el personal del PNUD, los VNU y el UNCDF y sus familiares elegibles, los locales y los activos en la región de que se trate;
2. Garantiza que el representante del PNUD de mayor jerarquía a nivel nacional (normalmente el Representante Residente) participe en el UNSMS, incluida su asistencia a las reuniones del Equipo de Gestión de Seguridad;
3. En cooperación con el Asesor Regional de Seguridad, hace un seguimiento de las cuestiones relativas al cumplimiento de la seguridad en las Oficinas en los Países, según sea necesario.

***E. Director de Seguridad***

*Asesoramiento sobre seguridad y orientación sobre políticas*

1. Asesora al Administrador y al personal directivo superior del PNUD, los VNU y el UNCDF sobre las cuestiones de seguridad y los mantiene actualizados sobre las cuestiones relativas a la gestión de la seguridad;
2. Asesora a los Directores Regionales y de la sede y a los representantes del PNUD de mayor jerarquía a nivel nacional sobre la aplicación de las políticas y loa procedimientos de seguridad, según proceda;
3. Divulga al personal información y material educativo sobre las cuestiones relativas a la seguridad;

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

1. Recuerda al personal directivo el requisito de velar por que la seguridad se integre como componente básico de todos los programas y actividades, y se le asignen recursos desde el inicio de todos los procesos de planificación y a lo largo de todo el ciclo de programación ("sin seguridad no hay programa, y sin recursos no hay seguridad");
2. Vela por que se aplique correctamente la gestión de los riesgos para la seguridad al adoptar decisiones sobre seguridad y se tomen medidas razonables para gestionar los riesgos para la seguridad;
3. Garantiza la aplicación de enfoques de gestión de los riesgos para la seguridad centrados en la persona, en los que las evaluaciones de seguridad y las medidas y procedimientos de seguridad resultantes se guían por una evaluación matizada de las amenazas o vulnerabilidades específicas o del personal que apoya la diversidad y la inclusión;

*Cumplimiento*

1. Se asegura de que los representantes de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional (en general, los Representantes Residentes) sean conscientes de que deben participar plenamente en el Grupo de Gestión de Seguridad, según proceda;
2. Presta asistencia y apoyo para la identificación de las necesidades de recursos, la movilización y, cuando sea necesario, la asignación de recursos para ayudar a las oficinas en la implementación de los requisitos de seguridad;
3. Respalda los requisitos de aprendizaje y formación del personal y se asegura de que todo el personal y sus familiares elegibles sean conscientes de las obligaciones de aprendizaje en materia de seguridad;
4. Vigila e informa sobre el cumplimiento de las políticas, prácticas, procedimientos y medidas de gestión de los riesgos para la seguridad aprobadas;

*Representación y colaboración interinstitucionales*

1. Representa activamente las necesidades de seguridad del PNUD, los VNU y el UNCDF y actúa como miembro de la IASMN y de otros foros de alto nivel;
2. Trabaja estrechamente con el DSS y otras organizaciones del UNSMS en apoyo de los objetivos del sistema.

***F. Representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional o de la zona designada***

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

1. Vela por que la seguridad se integre como componente básico de todos los programas y actividades, y se le asignen recursos desde el inicio de todos los procesos de planificación y a lo largo de todo el ciclo de programación ("sin seguridad no hay programa, y sin recursos no hay seguridad");
2. Garantiza que el apoyo en materia de seguridad a los programas y actividades se realiza de conformidad con las políticas del UNSMS, concretamente para gestionar que los riesgos se mantengan en un nivel aceptable;
3. Consulta con el Oficial Designado del DSS y la Oficina de Seguridad del PNUD y les presta asesoramiento en materia de seguridad sobre las preocupaciones o los problemas particulares del PNUD, el UNCDF y los VNU (cuando proceda), con miras a encontrar una solución aceptable;
4. Apoya la participación de la Oficina de Seguridad del PNUD en los debates y foros sobre los programas y operaciones pertinentes para facilitar la ejecución por el PNUD;

*Esencialidad de los programas*

1. Implementa el marco sobre la esencialidad de los programas, entre otras cosas velando por que el PNUD participe de las evaluaciones de la esencialidad de los programas y, según proceda, ofreciendo fundamentos y la certificación de que las actividades del PNUD tienen una esencialidad de nivel 1 cuando se ejecutan en situaciones que comportan riesgos de seguridad muy altos;

*Cumplimiento*

1. Vela por que haya recursos disponibles para implementar todos los acuerdos de seguridad en la modalidad de participación en la financiación de los gastos y las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad aprobadas y específicas de los programas y proyectos;
2. Garantiza que el personal asista a las sesiones informativas y de aprendizaje sobre seguridad apropiadas;
3. Proporciona al personal el equipo de seguridad necesario y se asegura de que reciba formación sobre su uso;
4. Se asegura de que el personal disponga de información sobre el entorno de seguridad, los riesgos para la seguridad y las medidas aprobadas de gestión de esos riesgos;
5. Garantiza el cumplimiento de todas las medidas aprobadas de gestión de los riesgos para la seguridad y el cumplimiento por el personal del PNUD de todas las instrucciones relacionadas con la seguridad, entras otras velando por que todo el personal mantenga un perfil exacto del procedimiento de información sobre las solicitudes de viaje (TRIP) que incluya a sus familiares elegibles;
6. Garantiza la aplicación de enfoques de gestión de los riesgos para la seguridad centrados en la persona, en los que las evaluaciones de seguridad y las medidas y procedimientos de seguridad resultantes se guían por una evaluación matizada de las amenazas o vulnerabilidades específicas o del personal que apoya la diversidad y la inclusión;
7. Como parte de la planificación de la seguridad, garantiza la inclusión de los familiares elegibles que residen en el lugar de destino del personal de contratación internacional que presta servicio en otro lugar, de modo que se les conceda la misma prestación de seguridad que a los familiares elegibles del personal de contratación internacional que presta servicio en el lugar de destino;
8. Informa de todos los incidentes relacionados con la seguridad que afecten al personal, los activos y las operaciones al Oficial Designado y la Oficina de Seguridad del PNUD;
9. Toma medidas correctivas en los casos de incumplimiento de las políticas, prácticas y procedimientos de seguridad e informa al Oficial Designado sobre las medidas adoptadas o los problemas encontrados;

*Responsabilidades específicas con respecto al UNSMS*

1. Asiste al Oficial Designado en todos los asuntos relacionados con la seguridad, en particular la formulación, la implementación y el mantenimiento de los planes de seguridad, la gestión de los riesgos para la seguridad, las medidas de seguridad domiciliaria y otros requisitos de seguridad establecidos de conformidad con las políticas del UNSMS;
2. Sirve como miembro del Equipo de Gestión de la Seguridad, participa en sus reuniones y completa la formación en materia de seguridad, según proceda (remítase al Anexo A del Marco para la Rendición de Cuentas del UNSMS para las responsabilidades del Equipo de Gestión de la Seguridad);
3. Participa en el Equipo de Gestión de Crisis (CMT) o designa un representante para que lo haga;
4. Notifica al Oficial Designado y al Equipo de Gestión de la Seguridad cuando se determina la necesidad de aplicar modalidades de trabajo alternativas, incluido el cierre temporal de oficinas;
5. Cuando desempeña las funciones de Oficial Designado, nombra al siguiente funcionario en la jerarquía del PNUD a nivel nacional para que represente al PNUD en el seno del Equipo de Gestión de la Seguridad;

*Colaboración*

1. Apoya la colaboración y el intercambio de información con los asociados, en particular con los asociados en la ejecución, en consonancia con el marco Salvar Vidas entre Todos;
2. Mantiene contacto estrecho con la Oficina de Seguridad del PNUD en relación con cualquier apoyo, asistencia, información sobre políticas u otro tipo de asesoramiento y orientación en materia de seguridad necesarios.

***G. Asesor Regional de Seguridad y Especialista Subregional de Seguridad***

*Asesoramiento sobre seguridad y orientación sobre políticas*

1. Asesoran a las Direcciones Regionales o a los representantes de mayor jerarquía a nivel nacional del PNUD sobre cuestiones de seguridad, incluidas sus responsabilidades en materia de seguridad, y los mantiene actualizados sobre las cuestiones de gestión de la seguridad;
2. Proporcionan asesoramiento, apoyo y orientación al personal directivo superior del PNUD, los VNU y el UNCDF sobre cuestiones relativas a la seguridad, así como sobre la aplicación de las políticas y los procedimientos de seguridad;

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

1. Examinan el impacto de los factores de seguridad en el diseño y la ejecución de los programas del PNUD, así como el impacto potencial que los programas podrían tener en la seguridad;
2. Participan en la planificación programática y operacional y realizan aportaciones sobre seguridad para garantizar que esta se integre como componente básico en todos los programas y actividades, y que se le asignen recursos desde el inicio de todos los procesos de planificación y a lo largo del ciclo de programación, y facilitan la integración de la seguridad en todos los programas y actividades;
3. Contribuyen a los procesos de gestión de los riesgos para la seguridad del UNSMS en la zona designada o de seguridad;
4. Cuando proceda, llevan a cabo procesos especiales de gestión de los riesgos para la seguridad en programas y encuestas específicos del PNUD en relación con los locales;
5. Apoyan la implementación de enfoques de gestión de los riesgos para la seguridad centrados en la persona, en los que las evaluaciones de seguridad y las medidas y procedimientos de seguridad resultantes se guían por una evaluación matizada de las amenazas o vulnerabilidades específicas o del personal que apoya la diversidad y la inclusión;

*Planificación de la seguridad y apoyo a la continuidad de las operaciones*

1. Contribuyen a la formulación de los planes de seguridad del país o la zona teniendo en cuenta las necesidades particulares de la oficina, el programa o el personal del PNUD, los VNU y el UNCDF, incluida la coordinación de los planes regionales de contingencia y la aplicación de los planes de seguridad del país o la zona;
2. Apoyan los esfuerzos para formular, probar y aplicar una sólida planificación de la continuidad de las actividades en la región;

*Gestión de la información*

1. Cuando proceda, apoyan la recopilación, el análisis y la presentación de información pertinente en materia de seguridad para el personal directivo superior del PNUD en la región y para el Director de Seguridad;
2. Promueven el intercambio de información con el Departamento de Seguridad y otras organizaciones para mejorar la coordinación y la aplicación de los acuerdos de gestión de la seguridad;
3. Se mantienen informados de los acontecimientos regionales e internacionales y las fuentes de información para evaluar las tendencias relacionadas con la seguridad y sus implicaciones en las operaciones y el personal del PNUD;

*Apoyo a la seguridad*

1. En apoyo del PNUD, los VNU o el UNCDF, se despliegan dentro de la región o a nivel mundial según sea necesario y según lo determine y decida el Director de Seguridad;
2. Apoyan la aplicación de medidas de seguridad física y gestión de los riesgos para la seguridad de los locales del PNUD y, cuando se les delegue la tarea, garantizan la supervisión de la gestión de la seguridad de los locales comunes cuando están presentes en el país o en las instalaciones;
3. En nombre del Director de Seguridad, y en estrecha coordinación con el DSS, realizan evaluaciones de seguridad y proporcionan autorizaciones de seguridad para los locales del PNUD y los locales comunes si el contrato está firmado por el PNUD;

*Representación interinstitucional y en la Oficina de Seguridad y colaboración*

1. Coordinan la participación en la Célula de Seguridad y el Equipo de Gestión de la Seguridad con el DSS y el representante de mayor jerarquía del PNUD en la zona designada y la asistencia a las reuniones pertinentes, según proceda;
2. Mantienen contacto con el DSS, otros organismos y los participantes en la ejecución de la asistencia y el apoyo específicos a las oficinas y al personal del PNUD en la región;
3. Proporcionan asesoramiento, organizan sesiones informativas e imparten formación al personal;
4. Cuando se los asigne el Director de Seguridad, representarán activamente las necesidades de seguridad del PNUD, los VNU y el UNCDF en los grupos de trabajo de la IASMN y otros foros específicos del PNUD;

*Cumplimiento*

1. Facilitan la aplicación de las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad, entre otras cosas recomendando asignaciones financieras a las Oficinas en los Países para cuestiones relacionadas con la seguridad, según proceda;
2. Vigilan el cumplimiento o incumplimiento de las políticas, las prácticas y los procedimientos de seguridad y las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad aprobados, e informan al respecto;

*Responsabilidades específicas con respecto al UNSMS*

1. Actúan como Asesor Principal, Asesor Principal de Seguridad o Asesor de Seguridad interino durante su ausencia para un determinado lugar de destino, en coordinación con el Oficial Designado, el Director de Seguridad y la Dirección Regional.

***H. Representante de mayor jerarquía a nivel de zona de seguridad***

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

1. Apoya los esfuerzos para velar por que la seguridad se integre como componente básico de todos los programas y actividades, y se le asignen recursos desde el inicio de todos los procesos de planificación y a lo largo de todo el ciclo de programación ("sin seguridad no hay programa, y sin recursos no hay seguridad");
2. Garantiza que el apoyo en materia de seguridad a los programas y actividades se realice de conformidad con las políticas del UNSMS, concretamente para gestionar que los riesgos se mantengan a un nivel aceptable;
3. Consulta y asesora al Coordinador de Zona de Seguridad, al DSS y a la Oficina de Seguridad del PNUD sobre las preocupaciones o los retos particulares del PNUD en materia de seguridad, con miras a encontrar una solución aceptable;
4. Apoya la participación de la Oficina de Seguridad del PNUD en los debates y foros de los programas y operaciones pertinentes para permitir la ejecución por el PNUD;

*Cumplimiento*

1. Garantiza el cumplimiento de todas las medidas aprobadas de gestión de los riesgos para la seguridad, así como el cumplimiento por parte del personal del PNUD de todas las instrucciones relacionadas con la seguridad;
2. Se asegura de que el personal tenga información sobre el entorno de seguridad, los riesgos para la seguridad y las medidas de gestión de esos riesgos en la zona designada;
3. Informa al representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional de los casos de incumplimiento de las políticas, prácticas y procedimientos de seguridad;
4. Informa de todos los incidentes relacionados con la seguridad que afectan al personal, los activos y las operaciones al representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional, al Coordinador de Zona de Seguridad, al DSS y a la Oficina de Seguridad del PNUD;

*Responsabilidades específicas con respecto al UNSMS*

1. Asiste al Coordinador de Zona de Seguridad en todas las cuestiones relativas a la seguridad, en particular para la elaboración, la aplicación y el mantenimiento de los planes de seguridad, la gestión de los riesgos para la seguridad, las medidas de seguridad domiciliaria y otros requisitos de seguridad establecidos de conformidad con las políticas del UNSMS;
2. Sirve como miembro del Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona, participa en sus reuniones y completa la formación en materia de seguridad, según proceda;
3. Participa en el Equipo de Gestión de Crisis o designa un representante para que lo haga, según lo requiera el Coordinador de Zona de Seguridad;
4. Notifica al Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona (previa consulta con el representante de mayor jerarquía a nivel nacional y su aprobación) cuando se determine la necesidad de aplicar modalidades de trabajo alternativas, incluido el cierre temporal de oficinas;
5. Cuando desempeña las funciones del Coordinador de Zona de Seguridad, nombra al siguiente funcionario superior del PNUD en la esfera de la seguridad para que represente al PNUD en el seno del Equipo de Gestión de la Seguridad de la Zona;

*Colaboración*

1. Mantiene contacto estrecho con la Oficina de Seguridad del PNUD o con los Puntos Focales de Seguridad del PNUD en relación con cualquier apoyo, asistencia u otra asistencia y orientación requerida;
2. Apoya la colaboración y el intercambio de información con los asociados, especialmente los asociados en la ejecución, en consonancia con el marco Salvar Vidas entre Todos.

***I. Especialista de Seguridad sobre el Terreno, Oficial de Seguridad Nacional y Asociado de Seguridad de la Oficina del País***[[15]](#footnote-16)

*Asesoramiento sobre seguridad y orientación sobre políticas*

1. Asesoran y brindan asistencia al representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional (o al segundo representante de mayor jerarquía cuando la función de seguridad ha sido delegada) en lo que se refiere a sus responsabilidades de seguridad, incluida la participación en la planificación operacional, y brindan aportaciones de seguridad, entre otras cosas información sobre el cumplimiento de las políticas, las prácticas y los procedimientos del UNSMS;
2. Asesoran al PNUD, a los VNU y al UNCDF a nivel nacional sobre la inclusión de la seguridad en el ciclo de programación desde el inicio del proyecto, incorporando la seguridad en la planificación de los programas o proyectos, la presupuestación, la ejecución, la vigilancia y la evaluación, y el cierre;

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

1. Examinan el impacto de los factores de seguridad en el diseño y la ejecución de los programas del PNUD, así como el impacto potencial que los programas podrían tener en la seguridad, formulando recomendaciones sobre las necesidades de apoyo y las mejoras;
2. En consulta con el DSS en el país, apoyan o llevan a cabo procesos de gestión de los riesgos para la seguridad en relación con los programas del UNSMS y del PNUD;
3. Contribuyen a los procesos de gestión de los riesgos para la seguridad del UNSMS en la zona designada o de seguridad;
4. Apoyan la aplicación de enfoques de gestión de los riesgos para la seguridad centrados en la persona, en los que las evaluaciones de seguridad y las medidas y procedimientos de seguridad resultantes se guían por una evaluación matizada de las amenazas o vulnerabilidades específicas o del personal que apoya la diversidad y la inclusión;

*Planificación de la seguridad y apoyo a la continuidad de las operaciones*

1. Contribuyen a la formulación de los planes de seguridad del país o la zona teniendo en cuenta las necesidades particulares de la oficina, el programa o el personal del PNUD, los VNU y el UNCDF;
2. Prestan asistencia en lo que se refiere a los aspectos de seguridad del diseño de un plan funcional de continuidad ante situaciones de emergencia para la Oficina en el País, de conformidad con el plan de continuidad de las operaciones del equipo de las Naciones Unidas en el país;
3. Formulan y prueban los planes de seguridad y contingencia específicos del PNUD, incluida la seguridad contra incendios;
4. Con las aportaciones de las dependencias o actores pertinentes, como la Oficina de Recursos Humanos y el personal de adquisiciones, ayudan a mantener las listas de personal del PNUD, incluidos los detalles de las misiones visitantes;

*Gestión de la información y colaboración*

1. Recopilan, analizan y comunican la información pertinente en materia de seguridad para el personal directivo superior y el Director de Seguridad del PNUD través del Asesor Regional de Seguridad, evaluando las tendencias de seguridad y sus implicaciones en las operaciones y el personal del PNUD;
2. En coordinación con el DSS, establecerán vínculos con las autoridades locales responsables de la seguridad, los homólogos de las misiones diplomáticas y los líderes municipales, cívicos y tradicionales;

*Apoyo a la seguridad*

1. Llevan a cabo, en estrecha colaboración con el DSS, evaluaciones periódicas de la seguridad de los locales y el equipo del PNUD y asesoran sobre las deficiencias en la preparación de la seguridad, recomendando mejoras y soluciones;
2. Apoyan la aplicación de medidas de seguridad física y de gestión de los riesgos para la seguridad de los locales del PNUD y, cuando se les delega la tarea, supervisan la gestión de la seguridad de los locales comunes cuando los haya en el país y en el local;
3. Establecen sistemas de comunicación interna y garantizan que las comunicaciones del PNUD se integren en los sistemas de comunicación pertinentes de las Naciones Unidas en materia de seguridad;
4. Informan de todos los incidentes relacionados con la seguridad al representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional o al siguiente funcionario de mayor jerarquía del PNUD en el que se hayan delegado responsabilidades de seguridad, al Asesor Principal, el Asesor Principal de Seguridad o el Asesor de Seguridad del DSS, y a la Oficina de Seguridad del PNUD;
5. Están preparados para desplegarse dentro de la región o a nivel mundial según sea necesario y lo determine el Director de Seguridad, en consulta y con la aprobación del representante del PNUD de mayor jerarquía a nivel nacional;
6. Proporcionan asesoramiento, organizan sesiones informativas e imparten formación al personal sobre la información, las directrices, los procedimientos de comunicación, las precauciones de viaje, los procedimientos de emergencia y las restricciones de circulación en vigor (como los toques de queda y las zonas restringidas y de alto riesgo) relacionados con la seguridad;

*Cumplimiento*

1. Asisten y apoyan los esfuerzos para garantizar el cumplimiento por el personal de contratación internacional en los locales del PNUD y sus domicilios de la gestión de los riesgos para la seguridad y las medidas de seguridad domiciliaria;
2. Apoyan los esfuerzos para garantizar que el personal del PNUD esté provisto del equipo de seguridad adecuado, incluidos el equipo de comunicaciones, el equipo de emergencia de los vehículos y las salvaguardias de seguridad personal, necesarios para el trabajo sobre el terreno, y que sepa utilizarlo;

*Responsabilidades específicas con respecto al UNSMS*

1. Asisten al Oficial Designado, al Coordinador de Seguridad de Zona o al DSS en el desempeño de sus responsabilidades, según sea necesario;
2. Participan como miembros de la Célula de Seguridad y le brindan asesoramiento de seguridad sobre las inquietudes particulares del PNUD en materia de seguridad.

***J. Asociados de Seguridad Locales***[[16]](#footnote-17)

*Gestión de la seguridad*

1. Prestan asistencia al representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional o de zona de seguridad (o al segundo funcionario de mayor jerarquía del PNUD cuando la función de seguridad le ha sido delegada) para gestionar los asuntos cotidianos relacionados con la seguridad del PNUD. Llevan a cabo esta asistencia en estrecha consulta con el Especialista de Seguridad sobre el Terreno, el Oficial de Seguridad Nacional, el Asociado de Seguridad de la Oficina del País o, en su caso, el Asesor Regional de Seguridad;
2. Prestan asistencia, en estrecha colaboración con el DSS y la Oficina de Seguridad del PNUD, en la realización del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad del PNUD;
3. En su caso, participan como miembros en la Célula de Seguridad;

*Apoyo a la seguridad*

1. Prestan asistencia en la formulación y el mantenimiento del plan de seguridad teniendo en cuenta las necesidades particulares de la oficina, el programa o el personal del PNUD;
2. Cuando proceda, y en estrecha consulta con el DSS y la Oficina de Seguridad del PNUD, colaboran en la realización de evaluaciones y estudios de los locales y los domicilios del personal del PNUD;
3. Brindan asistencia en la organización de sesiones de capacitación sobre seguridad para el personal del PNUD, los encargados de seguridad y otros, según proceda;
4. Prestan asistencia para la preparación oportuna de los informes de seguridad del PNUD y los someten a la consideración del representante de mayor jerarquía del PNUD a nivel nacional, la Oficina de Seguridad del PNUD y el DSS a nivel nacional;
5. Colaboran en la aplicación de las medidas de seguridad física y de gestión de los riesgos para la seguridad de los locales del PNUD;
6. Informan de todos los incidentes relacionados con la seguridad al representante del PNUD de más alto nivel en el país o al siguiente funcionario de mayor jerarquía del PNUD al que se hayan delegado responsabilidades de seguridad, al Asesor Principal, Asesor Principal de Seguridad o Asesor de Seguridad del DSS y a la Oficina de Seguridad del PNUD;
7. Si se les solicita y en estrecha cooperación con el DSS, mantienen contacto estrecho con las dependencias del Gobierno anfitrión y con otros organismos de las Naciones Unidas, y colaboran con estos;
8. Ayudan a vigilar el cumplimiento de los requisitos aprobados de la gestión de los riesgos para la seguridad y de las políticas y los procedimientos de seguridad.

***K. Punto Focal de Seguridad del PNUD en el País***[[17]](#footnote-18)

*Gestión de la seguridad*

1. Cuando le sea asignado por el representante del PNUD de mayor jerarquía, gestiona los asuntos cotidianos relacionados con la seguridad del PNUD;
2. Garantiza que los aspectos de seguridad relacionados con el PNUD se tengan suficientemente en cuenta en los planes de seguridad específicos del país o la zona y en el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad;
3. Ayuda a integrar la seguridad en todas las actividades, operaciones y programas del PNUD;
4. Consulta estrechamente con el personal de seguridad del DSS y del PNUD, proporcionando y compartiendo información sobre seguridad, según proceda, con el personal del PNUD, entre otras cosas en sesiones informativas para los recién llegados;
5. Proporciona información sobre la seguridad domiciliaria al personal de contratación nacional e internacional;
6. Presta asistencia en la aplicación de las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad y las medidas de seguridad domiciliaria del PNUD;
7. Ayuda a incluir las consideraciones de seguridad en el plan de continuidad de las operaciones del PNUD;
8. Informa inmediatamente de todos los incidentes relacionados con la seguridad que afecten al personal del PNUD y a sus familiares elegibles al DSS y a la Oficina de Seguridad del PNUD;
9. Cuando corresponda, actúa como miembro de la Célula de Seguridad;
10. Mantiene contacto estrecho con la Oficina de Seguridad del PNUD a través del Asesor Regional de Seguridad o el Especialista Subregional de Seguridad en relación con todo apoyo, asistencia, política u otro tipo de asesoramiento y orientación necesario;

*Cumplimiento*

1. Presta asistencia en la vigilancia del cumplimiento, incluida la aplicación de las políticas y los procedimientos de seguridad, y del personal del PNUD que recibe la formación obligatoria en materia de seguridad;
2. Completa la Encuesta de Cumplimiento de Seguridad del PNUD en nombre del Representante Residente;
3. En consulta con el Representante Residente, solicita financiación para las medidas de seguridad impuestas por mandato de las Naciones Unidas y hace el seguimiento correspondiente;
4. Presenta oportunamente al DSS las listas actualizadas del personal del PNUD y de los familiares elegibles, así como todos los informes obligatorios;
5. Según corresponda, crea y mantiene una lista actualizada de los encargados de seguridad y garantiza que el sistema de encargados de seguridad o el árbol de llamadas estén operativos.

***L. Director de programas y proyectos de la zona designada***

*Integración de la seguridad en la programación*

1. Apoya los esfuerzos para integrar las consideraciones de seguridad en todos los procesos de planificación de programas y proyectos, entre otras cosas mediante consultas tempranas y continuas con la Oficina de Seguridad del PNUD en las fases de planificación y diseño, formulación, movilización de recursos y durante todo el ciclo de programación hasta el cierre, y lecciones aprendidas;
2. Consulta con la Oficina de Seguridad del PNUD durante la formulación y revisión del plan de trabajo anual y, cuando proceda, para fundamentar los requisitos de seguridad y proporcionar las estimaciones de los costos de las medidas requeridas como parte de la movilización de recursos;
3. Vela por que se identifiquen, estimen y calculen cabalmente los costos de los recursos en los presupuestos de los programas y proyectos para la implementación de los requisitos de seguridad;
4. Apoya la participación de la Oficina de Seguridad del PNUD en los foros pertinentes de programas y proyectos, como los Comités de Evaluación de Proyectos, los comités directivos y las reuniones de los programas y proyectos, especialmente en los lugares en los que la seguridad es motivo de gran preocupación;

*Gestión de los riesgos para la seguridad*

1. Proporciona aportaciones pertinentes sobre las actividades y los resultados (según sea necesario) al proceso de gestión de los riesgos para la seguridad del UNSMS; en particular de las actividades con exposiciones variables al entorno de seguridad como resultado de la ejecución o que pueden desencadenar riesgos adicionales para la seguridad;
2. Garantiza que los riesgos de seguridad pertinentes, en la medida en que afecten al programa o proyecto, se tengan en cuenta en el sistema de gestión de riesgos institucionales del PNUD y se reflejen en los registros de riesgos del programa o proyecto;

*Esencialidad de los programas*

1. Vela por que los productos y las actividades del programa se incluyan en la evaluación de la esencialidad de los programas de todo el sistema de las Naciones Unidas, cuando proceda;

*Cumplimiento*

1. Informa de todos los incidentes de seguridad que afecten o puedan afectar al programa o proyecto a los servicios de seguridad del PNUD, el DSS o el Punto Focal de Seguridad del PNUD;
2. Garantiza la implementación de los requisitos de seguridad y el cumplimiento por el personal de las políticas, procedimientos y prácticas de seguridad e informa del incumplimiento según corresponda.

***M. Encargado de seguridad***

*Planificación de la seguridad*

1. Lleva a cabo tareas relacionadas con la seguridad en apoyo de la implementación del plan de seguridad, entre otras cosas la realización de recuentos de personal y la divulgación de información sobre seguridad;
2. Apoya los esfuerzos para garantizar que el personal (incluido el que está de visita temporalmente) esté informado de las disposiciones de seguridad, incluida la información sobre el entorno de seguridad;
3. Se familiariza con la información pertinente sobre las disposiciones de seguridad establecidas en el plan de seguridad, así como con la información sobre seguridad compartida por los actores del UNSMS, entre otras cosas asistiendo a las reuniones informativas sobre seguridad y a la capacitación para los encargados de seguridad;
4. Apoya los esfuerzos para garantizar que los familiares elegibles en el lugar de destino de los funcionarios de contratación internacional que están prestando servicio en otro lugar estén sujetos a las mismas disposiciones de seguridad que los familiares elegibles de los funcionarios de contratación internacional que prestan servicio en el lugar de destino.

***N. Personal empleado por el UNDP***[[18]](#footnote-19)

* + - 1. Se familiariza con la información que se le suministre con respecto al UNSMS, entre otras cosas sobre el entorno de seguridad, los riesgos para la seguridad y las medidas de gestión de riesgos para la seguridad aprobadas en su lugar de destino o de viaje;
      2. Crea y mantiene un perfil preciso en el sitio web de TRIP sobre sí mismo y sus familiares elegibles, y obtiene una autorización de seguridad antes de viajar;
      3. Asiste a todas las reuniones informativas y completa la capacitación obligatoria sobre seguridad exigida a nivel mundial y local;
      4. Se familiariza con el equipo de seguridad, incluidas las comunicaciones de seguridad y las aplicaciones conexas, y lo utiliza correctamente;
      5. Cumple todas las normas y los procedimientos del UNSMS en todo momento;
      6. Se comporta sin poner en riesgo su seguridad ni la de otros y se asegura de que se informe a sus familiares elegibles de las instrucciones relacionadas con la seguridad que les sean aplicables;
      7. Informa de todos los incidentes de seguridad de manera oportuna;
      8. Cuando proceda, cumple las responsabilidades de seguridad que se le asignan, como la de encargado de seguridad, e incorpora esas tareas en las evaluaciones del desempeño.

**Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas**

**ANEXO B**

**Estructura del UNSMS**

**Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (DSS)**

Representante de Zona de Seguridad

Directores de Programa o Proyecto

Personal del PNUD

CSA / PSA / SA

Puntos Focales de Seguridad del País (CSFP)

Equipo de Gestión de la Seguridad

Representante Residente

Miembro del of

Coordinador de Zona de Seguridad

Oficial Designado

**PNUD**

Secretario General

Grupo Ejecutivo sobre Seguridad

Grupo de Gestión de la Seguridad

Puntos Focales de Seguridad

FSS / NSO / COSA

Jefes ejecutivos de los VNU y el UNCDF

Administrador

**SEDE**

**Nivel nacional**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Director Regional

CSA - Asesor Principal

PSA - Asesor Principal de Seguridad

SA - Asesor de Seguridad

FSS - Especialista de Seguridad sobre el Terreno

NSO - Oficial de Seguridad Nacional

COSA - Asesor de Seguridad de la Oficina en el País

Equipo de Gestión de la Seguridad de Zona

**Clave**

Rinde cuentas a

Relación jerárquica en el ámbito técnico

Encargados de la seguridad

Preside

Miembro del

Asesores Regionales

/Subregionales de Seguridad

Secretario General Adjunto

**Nivel regional**

Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad

Director de Seguridad

1. Los miembros del UNSMS son la Secretaría de las Naciones Unidas (representada por determinados departamentos de la Secretaría), fondos y programas, organismos especializados, organizaciones conexas y otras organizaciones intergubernamentales que se han adherido al UNSMS mediante un memorando de entendimiento con las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-2)
2. El marco sobre la esencialidad de los programas (CEB/2016/HLCM/23) es un marco común del sistema de las Naciones Unidas para la adopción de decisiones que establece principios orientadores y un enfoque sistemático y estructurado del uso del concepto de esencialidad de los programas en el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad a los fines de garantizar que las actividades de las Naciones Unidas puedan equilibrarse con los riesgos para la seguridad. [↑](#footnote-ref-3)
3. Incluidos el personal de los VNU y los voluntarios de las Naciones Unidas que trabajan en el PNUD. En lo que se refiera al personal de los VNU que trabaja en otros organismos, fondos y programas, el Administrador transfiere esta responsabilidad al jefe ejecutivo de la organización anfitriona de que se trate. [↑](#footnote-ref-4)
4. Se entenderá que todas las demás referencias al PNUD, al organismo o la organización también incluyen al personal calificado de los VNU y del UNCDF. [↑](#footnote-ref-5)
5. Teniendo en cuenta que las Direcciones Regionales supervisan las Oficinas en los Países y otras oficinas de programas, como los centros regionales y los centros regionales de servicios, sus Directores también supervisarán la seguridad de las oficinas dependientes de las Direcciones Centrales situadas en las respectivas regiones. Esto incluye, pero no se limita, a las Oficinas de Representación, el Centro Mundial de Políticas y el Centro Mundial de Servicios Compartidos. [↑](#footnote-ref-6)
6. En general, el Representante Residente. Esta responsabilidad también compete a los jefes de otras oficinas, como el Centro Mundial de Políticas y el Centro Mundial de Servicios Compartidos, entre otras. [↑](#footnote-ref-7)
7. En los lugares de destino con Representantes Residentes designados en los que hay otras oficinas, como oficinas regionales, se reconoce y acepta que el Representante Residente en general seguirá siendo responsable por el personal del PNUD del lugar de destino y deberá rendir cuentas por ellos, a pesar de la presencia de directores o jefes de otras oficinas. [↑](#footnote-ref-8)
8. Esto no incluye las decisiones o responsabilidades relativas a los recursos humanos, las finanzas o cuestiones similares. [↑](#footnote-ref-9)
9. Normalmente es el funcionario de mayor jerarquía del UNSMS en la zona de seguridad. La selección debe basarse en la capacidad y la pertinencia de la experiencia con respecto a la zona designada, teniendo también en cuenta la diversidad de los mandatos. [↑](#footnote-ref-10)
10. Esto no incluye las decisiones o responsabilidades relativas a los recursos humanos, las finanzas o cuestiones similares. [↑](#footnote-ref-11)
11. Otros jefes de oficinas regionales o de otras oficinas podrán designar otros puntos focales de seguridad en consulta con la Oficina de Seguridad del PNUD. Sin embargo, los puntos focales de seguridad designados por sus respectivos jefes reconocerán el rol del Punto Focal de Seguridad del PNUD designado por el Representante Residente, como se destaca en el marco. [↑](#footnote-ref-12)
12. En casos excepcionales, el Representante Residente podrá nombrar a un Punto Focal de Seguridad del PNUD aun si hay un Especialista de Seguridad sobre el Terreno, un Oficial de Seguridad Nacional, un Asociado de Seguridad de la Oficina en el País o un Asistente Local de Seguridad en el país. Deberá consultarse con la Oficina de Seguridad del PNUD para obtener orientación al respecto. [↑](#footnote-ref-13)
13. Se reconoce que el Representante Residente generalmente puede ser considerado el director de programas del PNUD. La función a la que se refiere esta política incluye a todos los directores de programas o funcionarios en los que se ha delegado la responsabilidad de implementar o coordinar la implementación de programas nacionales, regionales y globales a nivel de país para cumplir el mandato del PNUD. Con respecto a la seguridad, todos los directores de programas y proyectos apoyan al Representante Residente en la integración de la seguridad en la programación. [↑](#footnote-ref-14)
14. Se entenderá que todas las demás referencias al PNUD, al organismo o la organización también incluyen al personal calificado de los VNU y del UNCDF. En el caso de los voluntarios de las Naciones Unidas acogidos por otros organismos, fondos y programas, el Administrador descargará esta responsabilidad en el jefe ejecutivo de la respectiva organización anfitriona. [↑](#footnote-ref-15)
15. Dependiendo del mandato, estas responsabilidades podrían aplicarse también a los Analistas Nacionales de Seguridad sobre el Terreno, los Coordinadores Nacionales de Seguridad, los Asociados de Seguridad sobre el Terreno y los Asociados Locales de Seguridad. [↑](#footnote-ref-16)
16. Dependiendo del mandato, estas responsabilidades podrían aplicarse también a los Asistentes de Seguridad. [↑](#footnote-ref-17)
17. Otros jefes de oficinas regionales podrán designar puntos focales de seguridad en consulta con la Oficina de Seguridad del PNUD. Sin embargo, los puntos focales de seguridad que rinden cuentas directamente a sus respectivos jefes reconocerán el papel del Punto Focal de Seguridad del PNUD en el País que se define en el marco. [↑](#footnote-ref-18)
18. Véanse las “Directrices de aplicabilidad de la seguridad del PNUD”. [↑](#footnote-ref-19)